

1120

INFORME DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN N.º 2026-1
A CONVENIO 1623 de 2025

Bello, 29 de mayo de 2026

Elaborado por: Tatiana Cristina Vargas Ossa

1 **OBJETIVO(S)** CONTRATO 1623 DE 2026ONVENIO ESPECÍFICO N°3 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Nª RES-1193 DE 2025 PARA MATERIALIZAR LA COOPERACIÓN INSITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LOS DESCUENTOS Y DESMBOLSOS DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO GALILEO 2.0, VF-2026 MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-1 EN LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA.

2 TEMAS

2.1 DATOS DEL CONTRATO

La Universidad San Buenaventura, cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones establecidas en el convenio específico para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados. Se verifico la documentación requerida para el pago según lo requerido por la oficina jurídica del municipio de Bello, además de los informes de seguimiento de los estudiantes matriculados y el promedio requerido en el semestre (3.2) para la autorización del pago respectivo para el semestre 2026-1

Nombre	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA			CC O NIT	890.307.400,1	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	N° CUENTA BANCARIA	434132445	BANCO	BANCO DE BOGOTA	
				TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	
Nombre Supervisor		TATIANA CRISTINA VARGAS OSSSA		CC O NIT Supervisor	43270877	
Secretaría / Dependencia		EDUCACIÓN - Subsecretaría de Calidad y Cobertura			Teléfono Supervisor	3148627780
INFORMACION DEL CONTRATO						
# CONTRAT O	1623	AÑO DEL CONTRAT O	2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II		4/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO		Contrato 1623 de 2026, Convenio Especifico N° 3 Derivado del Convenio Marco Cooperción N° Res-1193 de 2025, para Materializar la Colaboración Interinstitucional, Administrativa y Financiera, con los Descuentos y Desembolsos de los Recursos a que haya Lugar, Correspondientes al Semestre Academico 2026-1 de los Estudiantes Beneficiarios de "Galileo 2.0" VF-2026, Matriculados en el Semestre Academico 2026-1 en la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellin, plazo 3 meses, pago parcial.				

2.2 DATOS DE LA SUPERVISIÓN

N.º DE SUPERVISIÓN	3
FECHA DE LA SUPERVISIÓN	29 de MAYO DE 2026

PERIODO DE SUPERVISIÓN	2026-1
------------------------	--------

2.3 SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades desarrolladas por la Universidad San Buenaventura, en el periodo descrito anteriormente, están relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el convenio de cooperación, y el plan operativo; así mismo, se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

Una vez recibido el informe Ejecutivo de la Universidad para el presente periodo, procedo a emitir el siguiente concepto técnico como supervisor:

Obligaciones de la institución de Educación Superior 2026-1:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO	
OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD	Actividades realizadas
1. Conceder y aplicar un descuento a los beneficiarios del programa "Galileo 2.0", en el costo de la matrícula correspondiente al semestre académico 2026- I, en cada uno de los programas académicos ofertados, de acuerdo con la propuesta presentada para el efecto. Esto, de manera previa al pago que corresponda al estudiante y al desembolso de recursos que corresponda al Municipio por este semestre académico.	Se realiza el porcentaje de descuento acordado para los estudiantes activos matriculados para el periodo de 2026-1, programas de pregrado a los estudiantes beneficiados por el convenio Galileo 2.0
2 Entregar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial la relacionada con: a- Oferta presentada por la Universidad con indicación del monto del descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula para los estudiantes beneficiarios, b- La relación de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2026-I que hayan cumplido con los compromisos exigidos en el convenio marco, c- Certificación de la aplicación del descuento por parte de la Universidad sobre el valor de la matrícula de los estudiantes beneficiarios para el semestre académico 2026-I. d- Constancia del pago efectuado por el estudiante beneficiario en el porcentaje que le corresponda, e- Constancia escrita expedida por la Universidad donde obre la firma con el conocimiento y aceptación de cada estudiante beneficiario sobre las obligaciones adquiridas con el convenio Marco, f- Liquidación del valor de los costos de matrícula que debe desembolsar EL MUNICIPIO. g- La Universidad certifica que el estudiante beneficiario del convenio ha cumplido con los requisitos establecidos para mantener el beneficio económico otorgado. Conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio Marco, el estudiante deberá mantener un promedio académico superior a 3,2, con el fin de garantizar la aprobación del semestre. En caso de no cumplir con este requisito y perder el semestre académico, el estudiante perderá automáticamente el beneficio económico otorgado por el Municipio y la Universidad, y será excluido del programa a partir del semestre 2026-2. No obstante, el valor correspondiente al semestre 2026-1 será cancelado a la Universidad.	La universidad envía los documentos requeridos para el pago2026-1, según los lineamientos de la alcaldía. Se envía por parte de la universidad en informe ejecutivo con el archivo anexo de la conciliación de cada estudiantes con los siguientes datos: , carrera, semestre promedio y porcentajes de cada uno de los estudiantes. Se realiza por parte de la universidad reunión con los estudiantes en el cual se infomar la continuidad del convenios y las condiciones operativas del mismo.
3.Informar oportunamente cualquier novedad académica, administrativa o financiera que afecten a los beneficiarios.	Se mantiene un comunicación con Beatriz Muñozy el equipo de la Universidad San Buenaventura, bienestar estudiantil y jurídica de la universidad quienes envía la información con respecto a las novedades de los estudiantes y gestiones en la documentaciòn en la parte financiera y Juridica.
4. Presentar informes de ejecución, técnicos y financieros conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de educación.	La universidad envía el informe Ejecutivo correpondiente al semestre 2026-1 y los documentos contractuales requeridos

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, durante todo el plazo de ejecución del convenio y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se envía los soportes de pago y planillas de la seguridad social de la Universidad.
6. Las demás obligaciones inherentes a esta clase de convenios.	Se han realizado reuniones con la universidad para matener el relacionamiento y gestiones pertinentes al convenio.

NOTA: El informe de ejecución de la Universidad San Buenaventura junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. 1280, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

2.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Informe Número		1	Fecha del informe / Certificación		30 de mayo de 2026		
INFORMACION DEL CONTRATISTA							
Nombre	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA			CC O NIT	890.307.400,1		
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	N° CUENTA BANCARIA	434132445	BANCO	BANCO DE BOGOTA		
				TIPO DE CUENTA	CORRIENTE		
Nombre Supervisor		TATIANA CRISTINA VARGAS OSSSA		CC O NIT Supervisor	43270877		
Secretaría / Dependencia		EDUCACIÓN - Subsecretaría de Calidad y Cobertura		Teléfono Supervisor		3148627780	
INFORMACION DEL CONTRATO							
# CONTRATO	1623	AÑO DEL CONTRATO	2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II		4/12/2025	
OBJETO DEL CONTRATO		Contrato 1623 de 2026, Convenio Especifico N° 3 Derivado del Convenio Marco Cooperación N° Res-1193 de 2025, para Materializar la Colaboración Interinstitucional, Administrativa y Financiera, con los Descuentos y Desembolsos de los Recursos a que haya Lugar, Correspondientes al Semestre Academico 2026-1 de los Estudiantes Beneficiarios de "Galileo 2.0" VF-2026, Matriculados en el Semestre Academico 2026-1 en la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellin, plazo 3 meses, pago parcial.					
OTROS DATOS		DP		RP	VALOR	PLAZO	
Inicial		138		1878	\$ 243.739.840	3 meses	
Adición - 1						meses	
Adición - 2						meses	
Adición - 3						meses	
Adición - 4						meses	
Adición - 5						meses	
Adición - 6						meses	
Valor y tiempo final del contrato				\$ 243.739.840		3 Meses	
CONCEPTO DEL SUPERVISOR							
						X	SI

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.														
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.								NO						
NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO							1							
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:							42,51%							
No. Factura-Cuenta de cobro		400E 3763	Valor del pago:		\$ 103.615.376		Saldo del contrato:	\$ 140.124.464						
EJECUCION PRESUPUESTAL														
CODIGO RUBRO		RP	VALOR PAGO		SALDO POR RUBRO		CODIGO RUBRO		RP	VALOR PAGO		SALDO POR RUBRO		
203		1878	\$ 103.615.376		\$ 140.124.464					-		-		
			-		-					-		-		
			-		-					-		-		
			-		-					-		-		
VALOR TOTAL A GIRAR					\$ 103.615.376			SALDO DE RUBROS		\$ 140.124.464				
CONTROL FINANCIERO														
# DE PAGO		FECHA		VALOR AUTORIZADO PARA PAGO					# DE PAGO		FECHA		VALOR AUTORIZADO PARA PAGO	
0				\$ 0			ANTICIP O		15					
1		2026-05-30		\$ 103.615.376					16					
2									17					
14									29					
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS									\$ 103.615.376					
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO														

Para la ejecución del contrato y de su adición, se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
1878 27/02/2026	138	01.22.09.005.2024050880041.035.15. 34.2.3.2.02. 02.009.01.01.0431.0092512	SGP PG-Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria- Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	\$ 243.739.840

2.5 SEGUIMIENTO JURÍDICO

Atendiendo a las obligaciones de carácter jurídico, definidas en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía Municipal, relaciono la siguiente información:

2.5.1 VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS				
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.5.2 CUMPLIMIENTOS				
Mediante el ejercicio de la supervisión doy cuenta de los siguientes cumplimientos por parte del contratista.				
TIPO DE OBLIGACIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIÓN
Cumplimiento pliego de condiciones	X			
Cumplimiento de obligaciones generales del contrato	X			
Cumplimiento de obligaciones específicas del contrato	X			
Cumplimiento de actividades de la propuesta y cronograma de trabajo.	X			
Cumplimiento de obligaciones del Sistema Integrado de Gestión SIG	X			
Cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).	X			
Cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor del Municipio	X			

2.5.3 SANCIONES					
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:					

2.5.4 NOVEDADES DEL CONTRATO	
MODIFICACIÓN-ADICIONES EN VALOR	N/A
MODIFICACIÓN-PRORROGAS	N/A
MODIFICACIÓN-OBLIGACIONES	N/A
SUSENSIONES DE CONTRATO	N/A
CESIONES DE CONTRATO	N/A
INTERPRETACIÓN UNILATERAL	N/A
MODIFICACIÓN UNILATERAL	N/A
CADUCIDAD	N/A

MULTA PENAL Y PECUNIARIA	N/A
CAMBIOS DE SUPERVISIÓN	N/A
OTRAS NOVEDADES	N/A

2.6 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Atendiendo a las obligaciones de carácter administrativo, definidas en el manual de interventoría supervisión de la Alcaldía Municipal, relaciono la siguiente información:

REVISION DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Se ha verificado que el expediente del contrato esté completo, actualizado y cumpla con la normativa aplicable y la lista de chequeo de documentos de contratación.
REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Tal como se especifica en el numeral 2.5.1 del presente informe, se ha realizado la verificación de garantías del contrato y se han solicitado las actualizaciones a que haya lugar.
ENTREGA DE INFORMACIÓN A ORGANISMOS DE CONTROL	Se ha enviado la información correspondiente a este convenio a la Contraloría Municipal de Bello.
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de la terminación del contrato, una vez se realice el desembolso del pago se suscribirá el acta de terminación bilateral con el contratista
CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Para efectos del cierre del expediente contractual, se tiene como fecha proyectada acorde a la culminación del convenio.
PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA SECOP	Como supervisor he cargado los documentos del expediente contractual y del presente pago a la plataforma SECOP II.
PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA SIA OBSERVA	Como supervisor he cargado los documentos del expediente contractual y del presente pago a la plataforma SIA OBSERVA una vez se tenga el Egreso de pago.
OBSERVACIONES GENERALES	Se ha cumplido con el objeto contractual entre la institución universitaria y el municipio de Bello, se mantenido una comunicación permanente y asertiva. Desde el municipio se ha implementado el comité de Acompañamiento y evaluación al proyecto Galileo 2.0, el cual permite hacer un mayor acompañamiento y seguimiento a los estudiantes beneficiarios del proyecto.

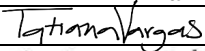
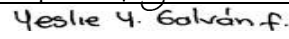
3 CONCLUSIONES

- La Universidad San Buenaventura, cumple de manera satisfactoria con el objeto y obligaciones pactadas en el convenio Especifico, para el semestre 2026-1 y el, con calidad y oportunidad, de acuerdo con los informes presentados, por lo cual se autoriza el pago
- Se anexa listado de 2026-1

4 RECOMENDACIONES

- Mantener una comunicación acertiva y permanente con la Secretaria de Educación


TATIANA CRISTINA VARGAS OSSA
Supervisora
Documento: 43270877
Líder Educación Superior
Secretaría de Educación
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Tatiana Cristina Vargas Ossa		
Revisó:	Yeslie Yised Galván Flores		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

ANEXO LISTADO DE ESTUDIANTES

Código del Estudiante	Tipo doc. id	No. Doc. Identidad	Nombre Estudiante	Grado Acad.	Programa Académico	Prom semestre 2025-02	Valor Mat 2025	Dcto usbm ed 2	Dcto Mun Bello (PPC 1085)	Pago Estudian
30000091039	TI	1018226076	EMANUEL ZULUAGA RESTREPO	Pregrado	INGENIERIA DE DATOS Y SOFTWARE	5,0	5.893.800	1.178.760	3.772.032	943.008
30000094046	TI	1013351871	AINOA BOLEA VILLA	Pregrado	INGENIERIA DE DATOS Y SOFTWARE	4,8	5.893.800	1.178.760	3.772.032	943.008
30000091820	TI	1068136172	MICHELLE NEVES CONTRERAS	Pregrado	CONTADURIA PUBLICA	4,8	2.992.000	598.400	1.914.880	478.720
30000084575	CC	43798882	MARIA ELENA RESTREPO GUIAO	Pregrado	LIC.EN EDUC.INFANTIL	4,7	3.471.000	694.200	2.221.440	555.360
30000085434	CC	1001250753	MARIA ISABELLA ZAPATA SEPULVEDA	Pregrado	LIC.EN EDUC.INFANTIL	4,7	3.204.000	640.800	2.050.560	512.640
30000090138	CC	1001228233	NATALIA MUÑOZ VILLA	Pregrado	DERECHO	4,7	5.264.500	1.052.900	4.211.600	-
30000093217	CC	1000414306	MARIA REBECA CANO MEDINA	Pregrado	DERECHO	4,7	5.264.500	1.052.900	3.369.280	842.320
30000091996	TI	1045078360	YENER ARBEY ZAPATA MARTINEZ	Pregrado	DERECHO	4,7	5.264.500	1.052.900	3.369.280	842.320
30000082138	TI	1038647032	KAREN JHOANA SANTANA ESPEJO	Pregrado	LIC. EDUC. FÍSICA Y DEPORTE	4,6	3.713.600	742.720	2.376.704	594.176
30000081250	CC	1001226679	MANUELA ZULUAGA RIOS	Pregrado	LIC.EN HUMAN Y LBN.CASTEL	4,6	3.660.900	732.180	2.342.976	585.744
30000080747	CC	1001015661	SARAI TATIANA OSORIO AMAYA	Pregrado	LIC. EDUC. FÍSICA Y DEPORTE	4,6	2.937.000	587.400	1.879.680	469.920
30000089525	TI	1035970811	José David Velásquez Bolívar	Pregrado	ARQUITECTURA (MEDELLIN)	4,6	7.532.700	1.506.540	4.820.928	1.205.232
30000084793	CC	1020492492	ANDREA SIERRA RESTREPO	Pregrado	LIC. EDUC. FÍSICA Y DEPORTE	4,5	1.602.000	320.400	1.025.280	256.320
30000093654	CC	1110509811	YANETH CIFUENTES RAMIREZ	Pregrado	DERECHO	4,5	4.984.000	996.800	3.189.760	797.440
30000084529	CC	1001249093	JULIANA DIAZ GARCIA	Pregrado	DERECHO	4,4	5.264.500	1.052.900	3.369.280	842.320
30000097251	CC	1001390997	LUIS MIGUEL GIRALDO ORTEGA	Pregrado	NEGOCIOS INTERNACIONALES	4,4	5.674.400	1.134.880	3.631.616	907.904
30000080807	TI	1000873567	DAVID GIRALDO MONTOYA	Pregrado	ARQUITECTURA (MEDELLIN)	4,5	3.246.000	649.200	2.077.440	519.360
30000082122	CC	1000084896	JUAN PABLO LONDOÑO CATAÑO	Pregrado	LIC. EDUC. FÍSICA Y DEPORTE	4,3	534.000	106.800	341.760	85.440
30000081950	CC	1000566507	SEBASTIAN DUQUE CONTRERAS	Pregrado	LIC. EDUC. FÍSICA Y DEPORTE	4,3	3.713.600	742.720	2.376.704	594.176
30000082233	CC	1018222093	MARIA PAULINA CORREA CARDONA	Pregrado	ARQUITECTURA (MEDELLIN)	4,3	3.246.000	649.200	2.077.440	519.360
30000093536	CC	1001250447	VALENTINA SUCERQUIA CASTILLO	Pregrado	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	4,2	5.172.800	1.034.560	3.310.592	827.648
30000082247	CC	1020489230	NATALIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	Pregrado	ARQUITECTURA (MEDELLIN)	4,1	6.492.000	1.298.400	4.154.880	1.038.720
30000082192	CC	1020411828	CARLOS ESTEBAN COLLAZOS RESTREPO	Pregrado	DERECHO	4,1	2.136.000	427.200	1.367.040	341.760
30000086600	CC	1020495624	DANIELA GUEVARA CARVAJAL	Pregrado	INGENIERIA AMBIENTAL	3,8	5.893.800	1.178.760	3.772.032	943.008
30000082227	CC	1000439635	MARIA CAMILA SANCHEZ LONDOÑO	Pregrado	ARQUITECTURA (MEDELLIN)	3,7	7.532.700	1.506.540	4.820.928	1.205.232
30000092878	TI	1032177682	KAROL MELISSA GALLO PETRO	Pregrado	ARQUITECTURA (MEDELLIN)	3,7	7.532.700	1.506.540	4.820.928	1.205.232
30000082427	CC	1001533190	ESTEFANIA SIERRA ROMERO	Pregrado	LIC.EN HUMAN Y LBN.CASTEL	4,3	2.630.000	526.000	1.683.200	420.800
30000082430	CC	1020446037	ANDERSSON OSORIO HINCAPIÉ	Pregrado	DERECHO	3,6	5.264.500	1.052.900	3.369.280	842.320
30000082086	TI	1042150119	SAMANTA MAZO LOPERA	Pregrado	INGENIERIA AMBIENTAL	3,5	5.187.000	1.037.400	3.319.680	829.920
30000082169	CC	1000654681	CAMILO ZAPATA YEPES	Pregrado	ARQUITECTURA (MEDELLIN)	3,2	6.492.000	1.298.400	4.154.880	1.038.720
30000081059		1000660155	Sebastian Alexis Rodriguez Londoño	Pregrado	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	4,0	5.172.800	1.034.560	3.310.592	827.648
30000080744	CC	1000569755	ESTEBAN RODRÍGUEZ DAVID	Pregrado	NEGOCIOS INTERNACIONALES	5,0	1.452.000	290.400	929.280	232.320
30000091841		1000761290	ANDRÉS DIAZ ARIAS	Pregrado	INGENIERIA DE DATOS Y SOFTWARE	4,9	5.893.800	1.178.760	3.772.032	943.008
30000082582	CC	1001228776	JENNY VIANA MONTEL	Pregrado	INGENIERIA AMBIENTAL	2,9	5.187.000	1.037.400	3.319.680	829.920
30000082306	CC	1020493903	JHINA PAOLA MENDOZA ACOSTA	Pregrado	INGENIERIA AMBIENTAL	2,1	5.187.000	1.037.400	3.319.680	829.920
							160.582.900	32.116.580	103.615.376	24.850.944